

Expediente: 11456/19

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ VILLAGRA LILIA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **09/04/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273649493 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

9000000000 - VILLAGRA, LILIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO 20273649493 - CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S. -CESIONARIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 11456/19



H106018414337

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ VILLAGRA LILIA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 11456/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/04/2025 presentado por el letrado CARLOS EMILIO CERVANTES:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209521653418, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$9.722,71 en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios cedidos, ya deducidos los aportes del 8% (\$10.568,16 de honorarios menos \$845,45 de aportes a cargo del cedente Carlos Emilio Cervantes, CUIT: 20273649493, condición frente al IVA: monotributista) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del cesionario ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., CUIT: 30717841669, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CTA. CTE. n° 315909420703445, CBU: 2850159430094207034451. Hágase constar que el libramiento obedece a la cesión de honorarios realizada por el Dr. Cervantes a favor de ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., según proveído de fecha 27/11/23.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562209521653418**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$1.902,27** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$1.056,82, por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$845,45 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. FLM 11456/19

Certificado digital: CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.